

## **CIRCULAR Nº 13 – TEMPORADA 2018- 2019**

### **Asunto: NORMATIVA CTOS. ABSOLUTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA.**

#### **1.- LOCALIDAD**

- 1.1 Los Campeonatos Absolutos de la Comunidad Valenciana se celebrarán en la localidad de **Altea**.
- 1.2 El local de juego será el Palau d'Esports Vila d'Altea. Camí l'Institut 48S Altea
- 1.3 Las mesas de juego serán Tibhar Competition 25 Azul
- 1.4 Las pelotas de juego serán GEWO Select Pro\*\*\* de color Blanco.

#### **2.- FECHAS.**

- 2.1. La fecha de todas las pruebas será el día 2 de Junio en sesión de mañana, pero si fuera necesario se disputarían algunas de las rondas finales en sesión de tarde.

#### **3.- INSCRIPCIONES.**

- 3.1 Se admitirán exclusivamente las inscripciones recibidas en la Federación vía WEB hasta el 28 de Mayo 23:59
- 3.2 Llevado a cabo el sorteo, no será realizado en los cuadros o grupos de enfrentamientos ninguna inclusión ni cambio.
- 3.3 No se admitirán inscripciones de jugadores que no estuvieran en posesión de Licencia Federativa tramitada a través de la FTTCV.

#### **4.- SORTEOS.**

El sorteo y la composición de los grupos del Autonómico se comunicará con antelación a la disputa del campeonato.

#### **5.- COMPETICIONES.**

##### **5.1 INDIVIDUAL PIE.**

- 5.1.1. La disputarán aquellos jugadores clasificados de la clase 6 a la 10. Categoría única.

##### **5.2 INDIVIDUAL SILLA**

- 5.2.1. La disputarán aquellos jugadores clasificados de la clase 1 a la 5. Categoría única.

##### **5.3. DOBLES PIE.**

- 5.3.1 Inscripción por parejas de los jugadores que puedan participar en individual pie. Mínimo deben existir 3 parejas para disputar la prueba.

##### **5.4. DOBLES SILLA.**

- 5.4.1 Inscripción por parejas de los jugadores que puedan participar en individual silla. Mínimo deben existir 3 parejas para disputar la prueba.

## **5.5 FORMACION DE PAREJAS.**

5.5.1. En la prueba de Dobles, está permitida la formación de parejas con jugadores de diferentes clubes, al menos uno de los clubes debe inscribir a la pareja, pero ambos deben mostrar el consentimiento a la misma.

En las pruebas individuales se disputará una primera fase de grupos y posteriormente si hubiera más de dos grupos una fase eliminatoria.

En la prueba de dobles se disputará directamente una fase eliminatoria. Excepto si hubiera tres parejas que se disputaría una liga entre las tres parejas.

## **6.- TROFEOS.**

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba que se dispute.

## **7.- JURADO OFICIAL, COMITÉ COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA.**

7.1 Sus componentes se designarán de acuerdo a lo que se indica en el Reglamento General, teniendo las atribuciones y misiones reglamentarias.

7.2 Los nombres de los componentes cuya designación es directa serán comunicados con la debida antelación.

7.3 Si fuera necesario proceder a la elección de algún miembro esta se realizaría en la mañana del día de la competición.

7.4 Las reclamaciones que pudieran presentarse al Comité de Disciplina se formularán de acuerdo con el Reglamento General de la F.T.T.C.V. y de la forma que en él se indica.

## **8.- SUPERVISION GENERAL.**

La supervisión general de los Campeonatos Autonómicos de la Comunitat Valenciana recaerá en el Delegado Federativo que tendrá las atribuciones marcadas en el Reglamento General.

## **9.- REGLAMENTACION.**

9.1 Serán de aplicación todos los Reglamentos vigentes de la F.T.T.C.V.

9.2 En el aspecto técnico será aplicable el Reglamento Técnico vigente, incluyendo las modificaciones que hasta la fecha del comienzo de los Campeonatos pudieran producirse.

9.3 Se recuerda que obligatoriamente en las competiciones por parejas ambos jugadores deben de llevar la misma vestimenta deportiva, en caso de ser del mismo club, en caso contrario se les recomendará cambiarse y si persiste pueden ser multados económicamente como falta leve.

9.4 Disciplinariamente será de aplicación el Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.T.T.C.V.

9.5 La normativa contenida en esta circular es un resumen y explicación de la Reglamentación vigente que le concierne.

## **10.- DERECHOS DE INSCRIPCION.**

10.1 Los derechos de inscripción deberán de ser ingresados en la cuenta corriente de la Federación de Tennis de Taula de la Comunitat Valenciana nº ES83 3159 0060 1520 9596 2920 CAIXA POPULAR, oficina en Benicalap, Calle General Llorens, nº 27, antes del 29 de Mayo del 2018.

### **11.- GASTOS DE PARTICIPACION.**

11.1 Se establecen también unos gastos de participación, y que deberán ser ingresados en la cuenta corriente anteriormente mencionada.

Estos gastos son: 15 Euros por cada jugador inscrito.

Estos gastos son: 10 Euros por cada doble inscrito.

### **12.- JUSTIFICACION DEL PAGO.**

12.1 Deberá enviarse una el justificante de ingreso a [administracion@fttcv.es](mailto:administracion@fttcv.es).

12.2 La FTTCV No se aceptará ninguna inscripción, s la FTTCV no ha recibido el justificante de pago a la fecha de cierre.

Alicante a 22 de Mayo de 2019



Fernando Bermejo Martín